



INFORME N° 107 -2000-AGN-OGAJ

A : **Sr. Salomón Durante Machado**
Director de la Oficina Técnica Administrativa.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre Normas de Capacitación.**

REFERENCIA : **Oficio N° 042-2000-AGN/OTA-OP**

FECHA : **Lima, mayo 03 de 2,000.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Encontrándose el presente proyecto de Directiva enmarcado en las normas legales vigentes, esta Oficina recomienda la aprobación mediante Resolución Jefatural, haciendo la salvedad que los 35 años que se especifica como límite en el literal j) del numeral 5.1, del rubro V. Disposiciones Generales, es limitativo contra aquellos trabajadores mayores a esa edad que están en pleno ejercicio de sus funciones y facultades físicas y mentales, quienes tienen el mismo derecho a capacitarse, quedando esta opción para la entidad ofertante de la capacitación.

Así mismo, considerar la observación del rubro VI. Disposiciones Específicas, numeral 6.3- Niveles de Capacitación, en la que sería pertinente incluir los cursos orientados a capacitación en los temas de "especialidad".

Atentamente.

LPC/gas.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica